A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado a **CONTRATACION DIRECTA** Nº 42/2020, para la "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO" ID. N° 385.376 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 590-30-11-14 LEY 1309/15 ROYALTIES.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA** Nº 42/2020, para la "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO" ID. N° 385.376 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por el Lic. RODOLFO AGUSTÍN HIDALGO VALLEJOS con CI Nº 1.127.211, el Lic. FERNANDO CUENCA CASTILLO con C.I Nº 4.267.890, y el Arq. WALTER LUIS ESCALANTE con C.I Nº 8.260.218, designados según Resolución Municipal Nº 1372/2020, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 24/11/2020 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	385.376
Nombre del llamado	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 1372/2020 integrado por el Lic. RODOLFO AGUSTÍN HIDALGO VALLEJOS con CI Nº 1.127.211, el Lic. FERNANDO CUENCA CASTILLO con C.I Nº 4.267.890, y el Arq. WALTER LUIS ESCALANTE con C.I Nº 8.260.218

Empresas Invitadas:

Nº	Oferentes	RUC	Correo Electrónico.
1	ALVES SOCIEDAD ANONIMA	80074131-5	alves.sdg@gmail.com
2	CASA SAO PAULO S.A.	80067369-7	llconsultoracont@hotmail.com
3	INTELFLY S.A.	80055617-8	intelflysa@gmail.com
4	J & J INFORMATICA S.A.	80046259-9	comercial@itseguridad.com
5	RAMON DOMINGO FRANCO ESCURRA	1682541-1	mk5ramon@hotmail.com

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 de Dto. Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 24 el mes de noviembre de 2020 a las 11:30 (once horas con treinta minutos) en presencia del Auxiliar de la U.O.C Ismael Zarate y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández.

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	Oferentes	RUC	Monto de la oferta	Declaración Jurada	Correo electrónico
1	J & J INFORMATICA S.A	80046259-9	Gs: 75.624.000	presenta	comercial@itseguridad.com

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 63 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 2992/2019, expresa que: Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	J & J INFORMATICA S.A
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.*	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
Documentos legales	Cumple
g) Oferentes Individuales. Personas Físicas	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple
Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Mantenimiento de sistema de monitoreo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019).	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	J & J INFORMATICA S.A
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Certificado de habilitación y certificado de comercialización vigentes por el MSPYBS de la DNVS (oferentes domiciliados en Paraguay).	Cumple

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS DE LOS OFERENTES. A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro.

Observaciones: No se realizaron correcciones aritméticas

J & J INFORMATICA S.A.							
Ítems del llamado Mantenimiento de sistema de monitoreo con ID: 385376							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102203-9997	Mantenimiento y reparacion de empalmadora de fibra optica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	-	-
1.1		cambio de cable fibra optica SM de 12 pelos	Metros	UNIDAD	2.800	3.000	8.400.000
1.2		Cambio: Caja de empalme	Unidad	UNIDAD	6	550.000	3.300.000
1.3		Cambio: Sujeción de fibra	Unidad	UNIDAD	22	120.000	2.640.000
1.4		cambio de manguito termoencogibles de empalmes	Unidad	UNIDAD	48	300.000	14.400.000
1.5		Cambio: equipaje para postes	Unidad	UNIDAD	22	120.000	2.640.000
1.6		Cambio: cable UTP 305m	Metros	UNIDAD	1	950.000	950.000
1.7		Cambio: Switch Gibabit POE de 5 puerto	Unidad	UNIDAD	1	160.000	160.000
1.8		Cambio: transceivers Gibabit	Unidad	UNIDAD	6	160.000	960.000
1.9		Cambio: fuente transceivers	Unidad	UNIDAD	6	40.000	240.000
1.10		Cambio: fuente Switch	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
1.11		Cambio: Patch cord cat6-1m	Unidad	UNIDAD	8	25.000	200.000
1.12		Mantenimiento completo de red de fibra óptica	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.230.000	1.230.000
1.13		Instalación de soporte columna	Unidad	UNIDAD	16	100.000	1.600.000
1.14		Instalación d caja de empalme	Unidad	UNIDAD	6	100.000	600.000
1.15		Fusiones de fibra óptica	Unidad	UNIDAD	24	150.000	3.600.000
1.16		Recableado de cámara IP Y PTZ externo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
1.17		Instalación de cámaras Bullet	Unidad	UNIDAD	9	240.000	2.160.000
1.18		Instalación de camaras PTZ, Cambio: cámara IP PTZ	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
1.19		Mantenimiento de servidor de grabación	Unidad	UNIDAD	3	1.000.000	3.000.000
1.20		Prueba y configuracion de camara centro de monitoreo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
1.21		Cambio: cámara IP PTZ	Unidad	UNIDAD	3	4.700.000	14.100.000
1.22		Cambio: cámara IP Bullet fijas ULTRAHD 4M	Unidad	UNIDAD	6	1.500.000	9.000.000
1.23		Cambio: UPS de 1000 W	Unidad	UNIDAD	3	1.118.000	3.354.000
						Precio Total	75.624.000

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

CAPACIDAD FINANCIERA	J & J INFORMATICA S.A
Requisitos Mínimos	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016-2017-2018.	Cumple
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2016-2017-2018*	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102203-9997	**Mantenimiento y reparacion de fibra optica**	Unidad	UNIDAD	
1.1		**Cambio: Cable de fibra óptica 12 Fo**	Metros	UNIDAD	2800
1.2		**Cambio: Caja de empalme**	Unidad	UNIDAD	6
1.3		**Cambio: Sujeción de fibra**	Unidad	UNIDAD	22
1.4		**Cambio: termocontraible con empalmes**	Unidad	UNIDAD	48
1.5		**Cambio: equipaje para postes**	Unidad	UNIDAD	22
1.6		**Cambio: cable UTP 305m**	Metros	UNIDAD	1
1.7		**Cambio: Switch Gibabit POE de 5 puerto**	Unidad	UNIDAD	1
1.8		**Cambio: transceivers Gibabit**	Unidad	UNIDAD	6
1.9		**Cambio: fuente transceivers**	Unidad	UNIDAD	6
1.10		**Cambio: fuente Switch**	Unidad	UNIDAD	1
1.11		**Cambio: Patch cord cat6-1m**	Unidad	UNIDAD	8
1.12		**Mantenimiento completo de red de fibra óptica**	Global	UNIDAD	1
1.13		**Instalación de soporte columna**	Unidad	UNIDAD	16
1.14		**Instalación d caja de empalme**	Unidad	UNIDAD	6
1.15		**Fusiones de fibra óptica**	Unidad	UNIDAD	24
1.16		**Recableado de cámara IP Y PTZ externo**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1
1.17		**Instalación de cámaras Bullet**	Unidad	UNIDAD	9
1.18		**Instalación de camaras PTZ, Cambio: cámara IP PTZ**	Unidad	UNIDAD	1
1.19		**Mantenimiento de servidor de grabación**	Unidad	UNIDAD	3
1.20		**Prueba y configuracion de camara centro de monitoreo**	Unidad Medida Global	UNIDAD	1
1.21		**Cambio: cámara IP PTZ**	Unidad	UNIDAD	3
1.22		**Cambio: cámara IP Bullet fijas ULTRAHD 4M**	Unidad	UNIDAD	6
1.23		**Cambio: UPS de 1000 W**	Unidad	UNIDAD	3

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.287890-0
Licenciado en Ciencias Contables
Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 63, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Se selecciona a la Empresa J&J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062 con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	J&J INFORMÁTICA S.A	800046259-9

Fue verificado que el representante de la empresa según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 y también hemos verificado fehacientemente que el propietario de la empresa unipersonal no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe) lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación

Análisis de los precios ofertados.

Se adjunta la planilla:

Ítem	Descripción del Bien	precio referencial	precio unitario del oferente	resta	diferencia de precio
1	Mantenimiento y reparacion de empalmadora de fibra optica	0	-	0	0
1.1	cambio de cable fibra optica SM de 12 pelos	3000	3.000	-	0
1.2	Cambio: Caja de empalme	550000	550.000	-	0
1.3	Cambio: Sujeción de fibra	120000	120.000	-	0
1.4	cambio de manguito termoencogibles de empalmes	300000	300.000	-	0
1.5	Cambio: equipaje para postes	120000	120.000	-	0
1.6	Cambio: cable UTP 305m	950000	950.000	-	0
1.7	Cambio: Switch Gibabit POE de 5 puerto	160000	160.000	-	0
1.8	Cambio: transceivers Gibabit	160000	160.000	-	0
1.9	Cambio: fuente transceivers	40000	40.000	-	0
1.10	Cambio: fuente Switch	40000	40.000	-	0
1.11	Cambio: Patch cord cat6-1m	25000	25.000	-	0
1.12	Mantenimiento completo de red de fibra óptica	1230000	1.230.000	-	0
1.13	Instalación de soporte columna	100000	100.000	-	0
1.14	Instalación d caja de empalme	100000	100.000	-	0
1.15	Fusiones de fibra óptica	150000	150.000	-	0
1.16	Recableado de cámara IP Y PTZ externo	1300000	1.300.000	-	0
1.17	Instalación de cámaras Bullet	240000	240.000	-	0
1.18	Instalación de camaras PTZ, Cambio: cámara IP PTZ	250000	250.000	-	0
1.19	Mantenimiento de servidor de grabación	1000000	1.000.000	-	0
1.20	Prueba y configuracion de camara centro de monitoreo	1500000	1.500.000	-	0
1.21	Cambio: cámara IP PTZ	4700000	4.700.000	-	0
1.22	Cambio: cámara IP Bullet fijas ULTRAHD 4M	1500000	1.500.000	-	0
1.23	Cambio: UPS de 1000 W	1118000	1.118.000	-	0

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Dirección de Administración y Finanzas.
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Fernando Cuenca Castillo
RUC: 4.267890-0
Licenciado en Ciencias Contables

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
Jefe de Obras
MOPC 3366

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 10% ni por debajo de los 20%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Empresa J&J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062 cumple con este requisito.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece Art. 26 la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la Empresa J&J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062, para el llamado a "**CONTRATACION DIRECTA** Nº 42/2020, para la "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO" ID. N° 385.376 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 590-30-11-14 LEY 1309/15 ROYALTIES, porque cumple con los requisitos, legales, técnicos y por poseer la mejor oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total Gs: 75.624.000 (setenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil guaraníes).

Oferente Adjudicado	J&J INFORMÁTICA S.A
RUC Nº	800046259-9
Monto total de la Adjudicación	Gs: 75.624.000 (setenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil guaraníes).

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 590-30-11-14 es de Gs. 75.626.000 (setenta y cinco millones seiscientos veintiséis mil guaraníes).

Es nuestro Informe.

6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Lic. RODOLFO AGUSTÍN HIDALGO VALLEJOS
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Rodolfo A. Hidalgo V. Dirección de Administración y Finanzas. MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

- Lic. FERNANDO CUENCA CASTILLO
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: Lic. Fernando Cuenca Castillo RUC: 4.267890-0 Licenciado en Ciencias Contables Contabilidad y Presupuesto

- Arq. WALTER ESCALANTES
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____
  MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arq. WALTER ESCALANTE Jefe de Obras MOPC 3366

RESOLUCIÓN Nº 1367/2020

Por la cual se le **ADJUDICA** a la **Empresa J&J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062, para** el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2020, para la "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO" ID. N° 385.376 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 590-30-11-14 LEY 1309/15 ROYALTIES**, por el valor total de **Gs: 75.624.000 (setenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil guaraníes).** ----------

Salto del Guairá, 01 de diciembre de 2020.

VISTO : La oferta presentada para el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2020, para la "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO" ID. N° 385.376 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 590-30-11-14 LEY 1309/15 ROYALTIES** y. ----------

CONSIDERANDO : Que el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la Empresa **J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062**, por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. ----------

Que, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, tal como lo estipula la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) Economía y Eficiencia y que, la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su Art. 30.- Dispone que la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03. siempre que este último esté debidamente justificado ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a **Empresa J&J INFORMÁTICA S.A con RUC Nº 800046259-9 Representado por el Sr: FRANCISCO VILLALBA SANTACRUZ da Silva con C.I Nº 1.639.062, para** el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2020, para la "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE MONITOREO" ID. N° 385.376 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 590-30-11-14 LEY 1309/15 ROYALTIES**, por el valor total de **Gs: 75.624.000 (setenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil guaraníes).** ----------

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **590-30-78-14 COMPENSACIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2020----------

Art. 4º **COMUNIQUESE** a quienes corresponda y archívese. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal